



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR21-296
21 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal nominado, como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo CSJHUA17-491 de 2017, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de sala del 20 de mayo de 2021,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que, en concordancia con lo previsto en la Ley 270 de 1996, artículo 164, el concurso está conformado por la etapa de selección y la etapa de clasificación.

Que esta Corporación, mediante la Resolución No. CSJHUR18-281 del 23 de octubre de 2018 y aquellas que la adicionaron, modificaron o aclararon, decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria.

Que, a través de las Resoluciones CSJHUR19-137 y CSJHUR19-138 del 17 de mayo de 2019, se publicaron los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, publicados los resultados de la etapa de selección, corresponde la asignación de puntajes a los diferentes factores que componen la etapa clasificatoria, la cual tiene por objeto establecer los puntajes definitivos por parte de cada uno de los concursantes que integrarán el Registro Seccional de Elegibles, según el mérito demostrado en el proceso de selección.

Que el Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, en su numeral 5.2., establece que el resultado de esta etapa tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen, con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, según el mérito demostrado por cada concursante. La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- 1) Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades. Hasta 600 puntos.
- 2) Prueba Psicotécnica. Hasta 200 puntos (Clasificatoria)
- 3) Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.
- 4) Capacitación Adicional. Hasta 100 puntos.

Que, para efectos del cálculo del factor correspondiente a la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, es necesario aplicar la siguiente fórmula:

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal nominado, como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017"

Fórmula de Escala y Proporcionalidad:

Y= Puntaje en la escala 300 a 600

X= Puntaje en la escala 800 a 1000

Y= 1,5X-900

Que, una vez aplicada la fórmula, se calculó el nuevo puntaje para la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y se realizó la sumatoria de los puntajes de cada uno de los demás factores para obtener el puntaje total.

Que la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Oficio No. CJO20-1411 de 23 de abril de 2020, remitió a esta Corporación la valoración realizada por EDURED de los documentos aportados por los aspirantes al momento de la inscripción, al igual que el archivo que contiene dicha documentación. Así mismo, mediante Circular CJC21-8 de 27 de abril de 2021 dicha Unidad envió los resultados de la prueba psicotécnica.

Que el artículo 2, numeral 7, del Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, en concordancia con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que concluida la etapa clasificatoria deben conformarse los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según el orden descendente de puntajes por cada uno de los cargos.

Que una vez agotadas las etapas de selección y clasificación dentro de la convocatoria No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal nominado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal nominado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, así:

No.	Cedula	Nombre	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Prueba Psicotécnica	Total Puntaje
1	1123306358	GOMEZ NOGUERA HERNAN DAVID	521,24	87,11	5	169,00	782,35
2	1083893304	ROJAS JIMÉNEZ JESSICA JULIETH	521,24	77,44	0	164,50	763,18
3	1075249975	RODRIGUEZ RIVERA ELIANA CAMILA	521,24	28,78	25	169,50	744,52
4	1075231093	CEDEÑO CHACON JHONY FERNANDO	488,12	57,44	20	164,00	729,56
5	1075287665	DUARTE IBATA CARLOS FELIPE	570,92	12,89	0	144,00	727,81
6	1075276917	LATORRE SOLARTE LEIDY ROCIO	504,68	24,06	10	170,00	708,74
7	1075292938	RODGERS MOYANO ANA MARIA	537,80	14,83	10	144,00	706,63

Resolución Hoja No. 3 "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal nominado, como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017"

8	1075273915	CORTES CORTES CARLOS ANTONIO	471,56	92,28	0	142,50	706,34
9	1075262122	HURTADO TORRES JORGE ENRIQUE	504,68	24,33	10	157,00	696,01
10	1075238249	MASMELA ESPAÑA LOVISE KARLA JENNY PHER	438,45	89,67	0	161,00	689,12
11	12207860	CUELLAR GONZALEZ ALVARO ENRIQUE	455,01	37,5	20	169,00	681,51
12	1075275280	CABRERA CAVIEDES LUIS ALFREDO	504,68	33,5	10	132,00	680,18
13	1075283615	PUNTES MEJIA ANGIE CAROLINA	471,56	48,89	0	157,00	677,45
14	1075266119	ROMERO PASTRANA JORGE EDUARDO	471,56	53,67	0	147,00	672,23
15	1075290788	GONZALEZ VALDERRAMA JULIAN MATEO	488,12	25,72	15	142,50	671,34
16	1075260553	QUINTERO CASTILLO JULIAN DAVID	504,68	0,06	0	161,00	665,74
17	12241127	RIVERA MOLINA JORGE IVAN	405,33	100	5	153,50	663,83
18	1075274791	POLO CEDEÑO FAIVER ANDRES	455,01	26,22	20	162,50	663,73
19	1083908029	TEJADA MUNAR JUAN SEBASTIAN	455,01	33,44	5	166,50	659,95
20	33751170	CANTOR SANDINO LAURA ISABEL	421,89	78,78	20	138,50	659,17
21	1075285033	RAMIREZ BONILLA KEVIN ARMANDO	488,12	17,11	0	144,00	649,23
22	1075289900	DUSSAN ROJAS TANIA MARGARITA	471,56	3,67	10	158,00	643,23
23	1083910125	SERRATO MOTTA YENCI ANDREA	421,89	47,33	10	162,50	641,72
24	7704939	LLANOS CUELLAR WILLIAM	388,77	94,94	0	152,00	635,71
25	1075278535	LOPEZ PASTRANA JUAN MANUEL	388,77	80	0	165,50	634,27
26	1075225784	GUEBELY GALLEGU LIZA ROCIO	405,33	36,39	40	146,50	628,22
27	1075294267	PERDOMO GALLEGU TATIANA	455,01	21,61	0	148,00	624,62
28	1079389389	RUBIO BASTIDAS NUMAR	355,65	100	5	163,00	623,65
29	79799368	RODRIGUEZ LOPEZ OLGER GERMAN	339,09	100	20	164,50	623,59
30	1075263493	HERNÁNDEZ VARGAS ANDREA DEL PILAR	421,89	44,06	0	155,00	620,95
31	1075232636	LOPEZ ARTUNDUAGA JORGE ENRIQUE	405,33	45,11	0	167,00	617,44
32	1075288293	CASTAÑO RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO	405,33	41,39	10	159,50	616,22
33	26552456	CARTAGENA PADILLA LEIDY ZELENNY	339,09	95,39	20	159,50	613,98
34	1075291255	TRUJILLO HERNÁNDEZ EDWIN ARTURO	438,45	6	10	158,50	612,95
35	1075261707	DE LOS RÍOS FIFIE JHULLY PAULYN	372,21	44,39	25	160,50	602,10
36	1075284185	CABRERA POLANIA LADY TATIANA	405,33	33,11	0	158,50	596,94
37	1075239758	CABRERA CALDERON EDNA LORENA	322,53	82,28	30	157,50	592,31
38	12136365	ALVAREZ MUÑOZ BENJAMIN	305,97	100	20	165,50	591,47
39	1075291571	POLANCO VEGA JUAN SEBASTIAN	405,33	31,44	0	153,50	590,27
40	1075599479	LOZANO CRISTIAN ANDRÉS	322,53	100	15	142,00	579,53
41	1075254137	LOSADA MIRQUEZ STEFANY	405,33	25,5	0	147,50	578,33
42	1075265799	GUTIERREZ GUTIERREZ RAMIRO ANDRES	372,21	22,17	35	148,00	577,38
43	1084924343	LADINO ANDRADE DANIEL FERNANDO	372,21	41,67	10	151,00	574,88
44	1075285208	HERNANDEZ GUTIERREZ EDER MAURICIO	488,12	5,61	10	68,50	572,23
45	12198902	CASTRO MORENO ANDRÉS FELIPE	339,09	100	25	103,50	567,59
46	1075238906	BUITRAGO AYA KAROL VIVIANA	322,53	51,89	20	169,00	563,42
47	1075275790	QUINTERO FLOREZ ANA MARIA	339,09	51,83	10	158,00	558,92
48	1075228958	POLANIA GOMEZ KAROL DAYANA	355,65	40,06	0	162,50	558,21
49	1075277424	GUTIERREZ RAMIREZ LUISA MARIA	388,77	8,17	0	159,50	556,44
50	1083883764	LIMA BELTRAN TATIANA ANDREA	388,77	2,83	10	148,50	550,10
51	1075235938	RICO CALVO MARYOLI	305,97	72	0	170,50	548,47
52	1075273303	MARIACA MAJE CRISTHIAN CAMILO	388,77	14,67	0	144,50	547,94
53	1075261467	ALDANA QUINTERO LEONARDO	339,09	47,39	0	153,00	539,48
54	1075288612	CASTRO MACIAS ARNOLD DAVID	372,21	6,83	0	156,50	535,54

Resolución Hoja No. 4 "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal nominado, como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017"

55	1075282702	ARDILA QUINTERO SANTIAGO	355,65	25,44	0	151,00	532,09
56	1075269918	RIVERA CASTAÑEDA MIGUEL ANGEL	355,65	21,06	0	150,00	526,71
57	1075267938	QUINO BAHAMON MARIA FERNANDA	405,33	36	10	71,00	522,33
58	1075291430	OCHOA VALENCIA MONICA ISABEL	339,09	21,44	0	143,00	503,53
59	1075275985	CERQUERA LOSADA MARIA ALEJANDRA	322,53	0,22	0	168,50	491,25
60	1094928023	LOPEZ CERQUERA KATHERINE	305,97	11,22	5	151,50	473,69
61	1004035314	BARRIOS BARRIOS RIGOBERTO	322,53	10,22	0	139,50	472,25
62	1075272363	DURAN DIAZ MARIA ALEJANDRA	305,97	24,39	0	139,50	469,86
63	1061766465	MANZANO MUÑOZ DIEGO FERNANDO	305,97	2	0	141,00	448,97
64	87492171	SAPUYES VALLEJO ANDRES DAVID	305,97	17,89	0	68,50	392,36

ARTÍCULO 2. Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos que se encuentren vacantes en forma definitiva.

ARTÍCULO 3. La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Corporación - Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y, a título informativo, publíquese en el microsítio del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, enlace "carrera judicial", que se encuentra en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

ARTÍCULO 4. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta misma Corporación y, en subsidio, de apelación ante la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales deberán interponerse a los correos electrónicos: cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co y consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 76 y 77 del C.P.A.C.A.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR